

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015-442

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL TRANSPORTE O MOVILIZACION EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CECI CON MUNICIPALIDAD QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

2 2 AGO 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.641 de Presupuesto 2013; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta N° 015/1881 de 02 de Julio de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estimulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.
- 2.- Que, el gobierno de chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley Nº 19.949.
- 3.- Que, con fecha 17 de Mayo de 2013, en la ciudad de Puerto Montt, la JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Llanquihue suscribieron un convenio de colaboración de transferencias de fondos para transporte o movilización en el marco de la ejecución del proyecto centro educativo-cultural de la infancia (CECI) a desarrollarse en el sector de Colegual San Juan Comuna de Llanquihue. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº 015/272 de fecha 27 de Mayo de 2013, de la Dirección Regional de los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- Que, con fecha 06 de Agosto de 2013, las mismas partes suscribieron una modificación del convenio señalado a fin de rectificar los montos a transferir.
 - 5.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que lo apruebe



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE modificación de convenio de transferencia de fondos para el transporte o movilización en el marco de la ejecución del proyecto CECI suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Llanquihue con fecha 06 de Agosto de 2013.

MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACION EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO-CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE

(D.A.E.M)

En la ciudad de Puerto Montt, a 06 de Agosto de 2013, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional(S), doña ENILDA VERA CONTRERAS, Asistente Social, Cédula de Identidad N° 6.256.528-4, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE (DAEM)**, RUT N° 69.220.301-1, representada legalmente por su Alcalde(sa) don(ña) **JUAN FERNANDO VASQUEZ VASQUEZ** Cédula de Identidad N° 9.779.482-0, ambos domiciliados en calle Erardo Wener 650, comuna y cuidad de Llanquihue, Región de Los Lagos, en adelante también "la Municipalidad o Ejecutor Beneficiario", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 17 de Mayo de 2013, en la ciudad de Puerto Montt, las mismas partes comparecientes suscribieron un convenio de transferencia de fondos para transporte o movilización en el marco de la ejecución del proyecto centro educativo- cultural de la infancia (CECI), el cual funcionara en el sector de Colegual San Juan, comuna de Llanquihue. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta Nº 015/272 de fecha 27 de Mayo de 2013, de la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la clausula precedente en el sentido de reemplazar su número tercero por el siguiente:

"TERCERO: La JUNJI transferirá recursos a la Municipalidad para ser utilizados en la contratación de la movilización o transporte de los niños o niñas participantes del proyecto a que se refiere la cláusula primera.

Los fondos a transferir a la Municipalidad ascienden a la cantidad de \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos), que se transferirán en una o dos cuotas.

Los dineros señalados serán depositados en la cuenta corriente del DAEM Fondos Extrapresupuestarios **Nº 25301349**, del Banco BCI, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Llanquihue.



El primer paso, el más importante.

Dichos gastos deberán ser acreditados y rendidos por la Municipalidad, mediante la entrega de documentos originales o auténticos que acrediten el gasto y su pertinencia, tales como facturas, boletas y todo otro antecedente que complemente y justifique la adecuada utilización de los mismos y que al efecto determine la JUNJI.

No obstante lo anterior, la JUNJI transferirá los recursos referidos precedentemente en la medida de que la Municipalidad haya procedido a rendir previamente cuenta de los fondos transferidos en virtud o con ocasión del convenio suscrito con fecha 02 de octubre del año 2012 e individualizado en la clausula segunda del presente convenio o del correspondiente al funcionamiento por los meses de enero y/o febrero de 2013, en caso de proceder.

TERCERO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio de transferencia de fondos para transporte o movilización en el marco de la ejecución del proyecto centro educativo- cultural de la infancia (CECI), suscrito con fecha 17 de Mayo de 2013 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Llanquihue.

CUARTO: La personería de doña ENILDA VERA CONTRERAS, Directora Regional(s) de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución Exenta N° 015/1881 de fecha 02 de Julio de 2013 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de don **JUAN FERNANDO VASQUEZ VASQUEZ**, RUT **9.779.482-0**, para representar a la Municipalidad de Llanquihue consta con el oficio Nº 755-12 de fecha 29 de noviembre del 2012 del Tribunal Electoral regional, Decima Región de los Lagos.

QUINTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la "Municipalidad o Ejecutor Beneficiario". Previa lectura, las partes ratifican y firman.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DE JARDINES

PUERTO MONTT

ENILDA VERA CONTRERAS DIRECTORA REGIONAL(S) DE LOS LAGOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/nmp **Distribución** Interesada

Unidad Asesoría Jurídica

Sub Departamento de Recursos Financieros

Técnicos Financiero

Encargada de programa (Graciela Barrientos) Oficina de partes.

PRESUPUESTO

CODIGO SIGFE 16497